

TOMO CLI
Pachuca de Soto, Hidalgo
11 de Mayo de 2018
Alcance Uno
Núm. 19



LIC. OMAR FAYAD MENESES
Gobernador del Estado de Hidalgo

LIC. SIMÓN VARGAS AGUILAR
Secretario de Gobierno

LIC. ROBERTO RICO RUIZ
Coordinador General Jurídico

L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ
Director del Periódico Oficial

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO



Calle Matamoros No. 517, Col. Centro, Pachuca de Soto, Hidalgo, México
Tel. +52 (771) 281-36-30, +52 (771) 688-36-02 y
+52 (771) 717-60-00 ext. 6790
poficial@hidalgo.gob.mx
<http://periodico.hidalgo.gob.mx>

Registrado como artículo de 2ª. Clase con fecha 23 de Septiembre de 1931

SUMARIO**Contenido**

Fe de Erratas en relación a la publicación del Acuerdo que crea al “Comité Ejecutivo” del “Fondo Hidalgo de Ciencia y Tecnología” del Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación de Hidalgo, realizada el día 07 de mayo de 2018 en edición ordinario, Núm. 19. Tomo CLI. 3

Publicación electrónica



FE DE ERRATAS

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 5° FRACCIÓN XIII, 18, 19, FRACCIÓN I, 21 DE LA LEY DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, PUBLICADA EN LA EDICIÓN NÚM. 10 BIS DE FECHA 10 DE MARZO DE 2008, ARTÍCULOS 58, FRACCIÓN I, II, y 60 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, PUBLICADO EL 15 DE AGOSTO DEL 2016; SE REALIZA FE DE ERRATAS EN RELACIÓN A LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO QUE CREA AL “COMITÉ EJECUTIVO” DEL “FONDO HIDALGO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA” DEL CONSEJO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE HIDALGO, REALIZADA EL DÍA 07 DE MAYO DE 2018 EN EDICIÓN ORDINARIO, NÚM.19, TOMO CLI.

DICE:

Página 49, párrafo 3, línea 1

SEGUNDO. Que la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Hidalgo

DEBE DECIR:

SEGUNDO. Que la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Hidalgo (LCTIEH)

DICE:

Página 49, párrafo 6, línea 3 y 4

que se otorgan a través del “Comité Ejecutivo”, observando criterios que garanticen al Consejo de Ciencia

DEBE DECIR

que se otorgan a través del “Comité Ejecutivo”, observando criterios que garanticen al CITNOVA

DICE:

Página 49 último párrafo, inciso a), b), c) y Página 50, primer párrafo inciso d) y e)

2. El “Comité Ejecutivo” se integrará por 5 Miembros de la siguiente forma:

I.- CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

- a).- Por un **Presidente**, nombramiento que recaerá en el Director General del Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación (CITNOVA);
- b).- Por un **Secretario Ejecutivo**, nombramiento que recaerá en un Representante de la Secretaría Ejecutiva de la Política Pública Estatal, designado por el Titular.
- c).- **Por un vocal**, Representante de la Secretaría de Finanzas Públicas. - Designado por el Titular.
- d).- **Por un vocal**, Representante del Sector Académico, con trayectoria reconocida en el Estado de Hidalgo a solicitud del Presidente del “Comité Ejecutivo”, siendo a título personal.
- e).- **Por un vocal**, Representante del Sector Empresarial, con trayectoria reconocida en el Estado de Hidalgo a solicitud del Presidente del “Comité Ejecutivo”, siendo a título personal



DEBE DECIR:

2. El Comité Ejecutivo se integrará por 5 Miembros de la siguiente forma:

I. CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

- a) Por el Director General del Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación de Hidalgo (CITNOVA), quien fungirá como **Presidente**;
- b) Por un representante de la Secretaría de Finanzas Públicas, quien será designado por su Titular y fungirá como **Vocal**;
- c) Por un representante de la Secretaría Ejecutiva de la Política Pública Estatal, quien será designado por su Titular y fungirá como **Vocal**;
- d) Por un representante del Sector Académico, de trayectoria reconocida en el Estado de Hidalgo, a invitación del Presidente del Comité Ejecutivo, siendo esta designación a título personal, y, fungirá como **Vocal**; y
- e) Por un representante del Sector Empresarial, de trayectoria reconocida en el Estado de Hidalgo, a invitación del Presidente del Comité Ejecutivo, siendo esta designación a título personal, y, fungirá como **Vocal**.

DICE:

Página 50, párrafo 2 , inciso a) y b)

II.- CON DERECHO A VOZ:

- a).- Por (una) o un Representación de la Secretaría de la Contraloría;
- b).- Invitados: cuando así se considere pertinente por la naturaleza de los asuntos a tratar, por representantes del sector privado y social.

DEBE DECIR:**II. CON DERECHO A VOZ:**

- a).- Por un Representante de la Secretaría de la Contraloría;
- b).- Por otros invitados, cuando así se considere pertinente por la naturaleza de los asuntos a tratar, por representantes del sector privado, académico y/o social.

DICE:

Página 50, párrafo 8, inciso a)

- a) Asistir a las sesiones el día, hora y lugar señalados en la comunicación respectiva de la persona que funja como titular de la Presidencia del "Comité Ejecutivo";

DEBE DECIR:

- a) Asistir a las sesiones el día, hora y lugar señalados en la comunicación emitida por el Presidente del Comité Ejecutivo;



DICE:

Página 51, Punto 5, Fracción II y III

III. Del Secretario Ejecutivo:

- a) Suplir al Presidente y a su Suplente del Presidente en caso de ausencia de ambos;
- b) Auxiliar el Presidente en los debates de las sesiones;
- c) Tomar las votaciones de las sesiones;
- d) Atender los asuntos que en especial le encomiende el Presidente;
- e) Acatar las disposiciones del Presidente en todo lo concerniente a su cargo, y;
- f) Emitir su voto en las decisiones o asuntos que se traten en las sesiones.

IV. De los Vocales:

- a) Asistir a las sesiones del "Comité Ejecutivo";
- b) Analizar y emitir su opinión y voto, según corresponda, sobre los asuntos que se sometan a su consideración;
- c) Analizar los procedimientos en cada uno de los asuntos a tratar;
- d) Vigilar la ejecución correcta de la normatividad que, en su caso, resulte aplicable;
- e) Firmar las actas de las sesiones del "Comité Ejecutivo"; y
- f) Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

DEBE DECIR:**II. De los Vocales:**

- a) Asistir a las sesiones del Comité Ejecutivo;
- b) Analizar y emitir su opinión y voto, según corresponda, sobre los asuntos que se sometan a su consideración;
- c) Analizar los procedimientos en cada uno de los asuntos a tratar;
- d) Vigilar la ejecución correcta de la normatividad que, en su caso, resulte aplicable;
- e) Firmar las actas de las sesiones del Comité Ejecutivo; y
- f) Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

III. Del Secretario Ejecutivo:

- a) Suplir al Presidente en caso de ausencia;
- b) Auxiliar el Presidente en los debates de las sesiones;
- c) Tomar las votaciones de las sesiones;
- d) Atender los asuntos que en especial le encomiende el Presidente; y
- e) Acatar las disposiciones del Presidente en todo lo concerniente a su cargo.

Mtro. José Alonso Huerta Cruz
Director General del CITNOVA
Rúbrica



Este ejemplar fue impreso bajo la responsabilidad y compromiso del **Gobierno del Estado de Hidalgo** con el medio ambiente, utilizando papel certificado y 100% reciclado (artículo 31 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).



El Periódico Oficial del Estado de Hidalgo es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).



Para la reproducción, reimpresión, copia, escaneo, digitalización de la publicación por particulares, ya sea impreso, magnético, óptico o electrónico, se requiere autorización por escrito del Coordinador General Jurídico, así como el visto bueno del Director, en caso contrario carecerán de legitimidad (artículo 5 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

El portal web <http://periodico.hidalgo.gob.mx> es el único medio de difusión oficial de las publicaciones electrónicas (artículo 7 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

